

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06-12-2024, que nombra Alcalde titular a don Rodrigo Palominos Vidal .El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09-12-2024 que delega facultad para firmar a la Srta,Romina Cartes Torres, administradora Municipal. "por Orden del Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	620301463	VALESKA DEL CARMEN CUEVAS ARAVENA	17620625-K	VALESKA DEL CARMEN CUEVAS ARAVENA	17620625-K	701	03 / 04 / 2025	Pérdida de Requisitos	07 / 12 / 2026	MADRE
2	620301463	VALESKA DEL CARMEN CUEVAS ARAVENA	17620625-K	IGNACIO ALEJANDRO DIAZ CUEVAS	24754408-9	701	03 / 04 / 2025	Pérdida de Requisitos	07 / 12 / 2026	MENOR 18 AÑOS

DECRETO:  
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL



ROMINA CARTES TORRES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL